



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 520.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el que celebra un contrato de concesión por un plazo de 15 años para el Servicio de Alumbrado Público, que otorga el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza a favor de la “Concesionaria de Alumbrado Público de Torreón S.A. de C.V.”, con objeto de otorgar la prestación del Servicio de Alumbrado Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La resolución de la Secretaría de Finanzas con número de oficio SEFIN/SSE/639/2014, considera que las participaciones federales que le corresponden al Municipio de Torreón, Coahuila, son suficientes para cubrir como garantía el contrato de referencia, por lo que en opinión de esta Secretaría de Finanzas es procedente continuar con los trámites subsecuentes para la formalización del proyecto, por lo tanto se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que ofrezca en garantía las participaciones federales municipales de acuerdo al contrato celebrado.

ARTÍCULO TERCERO.- La concesión que se refiere el artículo anterior, se sujetará a los términos del contrato de concesión celebrado para su formalización, así como a lo establecido en el Título Sexto: De los Servicios Públicos Municipales, Capítulo VII: De la Concesión de Servicios Públicos, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las demás disposiciones aplicables.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que se disuelva el contrato de concesión del Servicio de Alumbrado Público, a favor de la “Concesionaria de Alumbrado Público de Torreón S.A. de C.V.”, quedarán sin vigencia la afectación a las participaciones federales del municipio.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce.

DIPUTADO PRESIDENTE

NORBERTO RÍOS PÉREZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

FLORESTELA RENTERÍA MEDINA

SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ